

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-17-0277-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Javier Tomás Arcos e «Ioy, Sociedad Limitada».

Bien que se saca a subasta

Caserío llamado principal con su antuzano en el barrio del Carral de Sopuerta señalado con el número 36, antes 42. Inscrita al tomo 844, libro 32, finca 406, folio 74 vuelto.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 6 de septiembre de 1999.—La Juez, Begoña Merino.—El Secretario.—38.430.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado, bajo el cardinal 194/1999, autos sobre procedimiento de declarativo menor cuantía, cuantía en ejercicio de acción instador por el Procurador don José Castro Carnero, en representación de los actores don Sergio Muiña Rodríguez y doña María Sagrario Simón González, contra los demandados don Antonio Blanco Márquez, herencia yacente, y doña Encarnación Martín Camacho, en los que, en resolución de esta misma fecha y por desconocerse el domicilio del indicado demandado, se ha acordado notificarle y emplazarle en esta forma edictal, señalándole el plazo de diez días para que comparezca en juicio en debida forma por medio de Procurador que le represente con la prevención de que si así no lo efectúa, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda,

siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y demás que se dicten, significándole que las copias de la demanda y documentos acompañados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en vía Laietana, 8-10.

Y para que sirva de emplazamiento edictal, a los efectos de los artículos 269 y 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente en Barcelona a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—El Secretario judicial.—38.435.*.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.060/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Cihodis, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Álvarez Zayas, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017106097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados; sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal a la misma de los señalamientos acordados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca 75.—Vivienda planta sexta, puerta cuarta, escalera izquierda, en el paseo de la Zona Franca, números 156, 158 y 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.608, libro 134, folio 188, finca número 1.330.

Valorada en 7.733.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1999.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—38.407.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Industrial Serval, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. 17. Local industrial comercial en la planta piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Zamora, 48, y a la calle Llull, número 58, formando chaflán entre ambas calles. Se compone de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie construida de 327 metros cuadrados, linda: Por el frente, rellano de la escalera, hueco de ascensores, patio de luces; por la izquierda, entrando, local puerta segunda de la misma planta, patio de luces, caja de escalera y montacargas; por la derecha, finca de don Bernardo Font; por el fondo, vuelo de la calle Llull y del local segundo de la misma planta; por arriba, el local puerta primera de la planta piso quinto, y por debajo, el local puerta primera de la planta piso tercero. Cuota de proporcionalidad 2,995 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.392, libro 377, folio 200, finca número 3.611.

Tipo de subasta: 54.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—38.429.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición, registrados bajo el número 1.076/1996-B, promovidos por la comunidad de propietarios de la calle Lincoln, número 29, de Barcelona, contra «Voraconca, Sociedad Anónima» (legal representante don Jaime Calvell Imbern), he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 5 de noviembre de 1999, y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 3 de diciembre de 1999, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 14 de enero de 2000, a las diez horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría

la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana 11.—Piso cuarto, puerta segunda de la casa de esta ciudad, calle Lincoln, número 29, situado en la sexta planta alta, mide 78 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, con rellano, caja escalera y ascensor, patio de luces y piso de la misma planta, puerta primera; derecha, entrando, este, don Miguel Luis Estadella o sus sucesores; izquierda, oeste, don Pedro Carpinell o sucesores, y al fondo, norte, con calle Lincoln en vuelo. Cuatro cinco enteros tres décimas por ciento. La descrita finca procede por traslado la igual número, obrante al folio 67 del tomo y libro 493 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, libro 1.189, tomo 1.189, folio 29, finca registral número 23.151-N. Tasado, a efectos de la presente, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1999.—El Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—38.437-*

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso José Bartau Rojas, contra «Envasados Alimentarios Norpack, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se hace constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en el pabellón sito en el sector III, del polígono industrial Diez, del barrio de Anaka, en Irún (Guipúzcoa), ocupada por la ejecutada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Máquina automática formadora de vasos de papel, marca «Rissen», modelo Ramona ST 100, tipo 683-236, número de serie 1366/94, con los juegos completos de herramientas para la fabricación de vasos de 12 y 16 oz de capacidad.

Máquina automática troqueladora «Rissen», modelo Drusula, tipo 683-415, número de serie 1361/94, con los juegos completos de herramientas de troquelar vasos de 12 y 16 oz de capacidad.

Tipo de subasta: 72.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 13 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—38.528.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rocío Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 471/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Albino Miguez Domínguez y doña Mercedes Miguez Lourenco, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1999, a las trece horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 13 de enero de 2000, a las trece horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las trece horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 6.443.850 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00471/1998, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.